



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 003-2021

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el martes 06 de julio del año 2021, convocada para las 9:00 a.m., el Secretario informó al señor Presidente del Consejo que se debía juramentar al miembro docente propietario del departamento de Letras y a los representantes estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, se verificó la asistencia de los miembros y se procedió a su juramentación. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 9:10 p.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 002-2021. PUNTO CUATRO: Propuesta y elección del nombre para las promociones de graduación de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2021 a junio del 2022. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación del Plan de Incentivos a las Publicaciones Científicas. PUNTO SEIS: Acuerdos de Rectoría. PUNTO SIETE: Varios. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y



A

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-3224



1

YWG

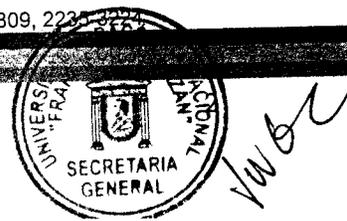


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Lenguas Extranjeras; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Ana Lucía Moreno, representante docente propietaria del Departamento de Educación Prebásica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Ana Cecilia Cueva Paredes, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Willman Alexander Henríquez Osorio, representante estudiantil

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2239-3322





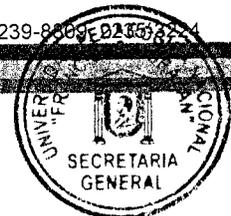
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado Jesús Hernández Maradiaga, en representación del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO SIETE: Varios y en su lugar se agregó: Celebración del Aniversario del Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 003-2021. PUNTO CUATRO: Propuesta y elección del nombre para las promociones de graduación de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2021 a junio del 2022. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación del Plan de Incentivos a la Investigación Científica. PUNTO SEIS: Acuerdos de Rectoría. PUNTO SIETE: Celebración del Aniversario del Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 002-2021.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 002-2021. El señor Secretario del Consejo informó que, previamente a la sesión, se recibieron observaciones de forma que fueron incorporadas, de inmediato, en el acta y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Propuesta y elección del nombre para las promociones de graduación de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2021 a junio del 2022.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda, secretario general, quien explicó la importancia que tiene la asignación del nombre de la promoción de graduación para la UPNFM y recordó que esta es una práctica que se realiza año con año en la universidad.



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8069



WZ



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Explicó que el honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria, el día 02 de julio del 2021, aprobó, en primera instancia, proponer a este Consejo como candidata para el nombre de las promociones de graduación a la profesora Eulalia Margarita Castillo Girón. Manifestó que desde el equipo de rectoría recibió las hojas de vida de tres propuestas que corresponden a los siguientes candidatos: a) profesor Mario R. Argueta; b) profesor Eduardo Bähr y c) profesora Eulalia Margarita Castillo Girón. El Señor Presidente del Consejo Superior expresó que en el Consejo Directivo se recibió un apoyo rotundo a la propuesta de la profesora Eulalia Margarita Castillo Girón, docente activa en el sistema educativo y de dedicación exclusiva en esta casa de estudios, con una experiencia acumulada de más de cincuenta años de labor docente. Luego, sometió a discusión la propuesta para el análisis respectivo por los honorables miembros del Consejo, que hicieron uso de la palabra y emitieron sus apreciaciones personales y profesionales sobre los candidatos propuestos y a solicitud de los miembros del Consejo se dio lectura a la hoja de vida de cada uno de ellos. El Señor Presidente del Consejo solicitó retirarse unos minutos para atender asuntos institucionales por lo que asumió la Presidencia del Consejo el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, para continuar con la discusión sobre la propuesta de elección del nombre de las promociones de graduación. Las apreciaciones de los miembros del Consejo coincidieron en que la candidata propuesta se ha desempeñado con un alto grado de compromiso, entrega, entusiasmo, dinamismo, es una persona con gran sentido humano que irradia energía positiva, con dedicación exclusiva en la educación, con sentimiento auténtico por la institución, ha dejado un aporte significativo en el sistema hondureño formando un gran legado, con espíritu positivo en las generaciones durante su labor profesional. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 010-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM, proponer ante el Consejo Superior

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Universitario, distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo acordó proponer, en primera instancia, denominar las promociones de la UPNFM correspondientes al año lectivo de julio del 2021 a junio del 2022 “**PROFESORA EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN**”; asimismo, elevar su iniciativa ante este Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. **CONSIDERANDO:** Que, desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones con el nombre de un profesional destacado, ligado significativamente a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores y a la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN** es una docente distinguida de esta casa de estudios superiores y forma parte de la historia universitaria de la UPNFM, que con su empeño y dedicación contribuye a la consolidación de nuestra Alma Máter. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN** es una profesional reconocida en el ámbito nacional, gestora académica, investigadora en el campo educativo, intelectual destacada e incansable en la búsqueda de la excelencia académica, contribuyendo de manera significativa con el desarrollo de la calidad educativa de la UPNFM y del sistema educativo nacional. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN** se ha desempeñado, brillantemente, como docente y jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), representante de la UPNFM ante distintas instituciones nacionales e internacionales. Actualmente se desempeña como catedrática del Departamento académico de Orientación y Consejería Educativa. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN** es una persona con una enorme calidad humana, con un alto grado de compromiso, solidaridad, entrega, entusiasmo y dinamismo, que con su espíritu positivo ha dejado huellas significativas en cada estudiante, durante todas las generaciones que, a lo largo de sus años de servicio docente, ha formado en esta casa de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN**, en la actualidad, cuenta con 53 años de experiencia docente dedicados

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8803, 2239-8064



5
WGL



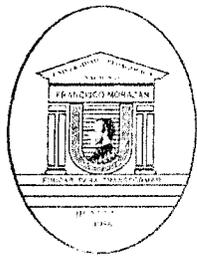
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

a la formación de muchas generaciones, demostrando altos estándares de compromiso institucional y calidad en la formación de profesionales en la docencia. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar las promociones de la UPNFM correspondientes al período julio 2021 a junio 2022 “**PROFESORA EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN**”. **SEGUNDO:** Presentar en cada ceremonia de graduación, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional de la **PROFESORA EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN**. **TERCERO:** Hacer entrega del presente acuerdo a la **PROFESORA EULALIA MARGARITA CASTILLO GIRÓN**. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**” Después de darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación del Plan de Incentivos a las Publicaciones Científicas.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado, quien presentó el Plan de Incentivos a la Investigación Científica. Explicó que este plan ha sido ampliamente discutido y analizado por las diferentes unidades técnicas de la vicerrectoría. Detalló cada aspecto de la propuesta: a) Líneas estratégicas de investigación, definidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, en el eje de investigación e innovación; b) Propósito del plan de incentivos; c) Ranking del Instituto SCIMAGO; d) Informe final de evaluación HCÉRES; e) Objetivos del plan de incentivos; f) Requisitos para acceder al beneficio del plan de incentivos; g) Asignación de incentivos; h) Montos asignados; i) Proceso de acompañamiento y participación activa en la producción de conocimiento relevante de la UPNFM, con propósito de publicación; j) Procedimiento; k) Líneas de intervención; l) Orígenes de los

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





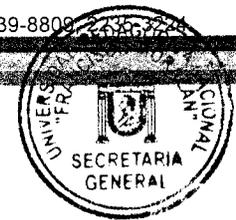
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

recursos para el desarrollo del plan de incentivos. Luego, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión el plan de incentivos para observaciones y sugerencias de mejora. Durante la discusión se incorporó, nuevamente, a la sesión el Señor Presidente del Consejo y después de una amplia discusión por los honorables miembros se aprobó por unanimidad el Plan de Incentivos a las Publicaciones Científicas. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 011-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, contempla en su Capítulo II, De los objetivos, inciso “C”: "Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 21, inciso “a” establece como atribución de este consejo: “Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia”. **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos explícitos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 de la UPNFM es: “Desarrollar la investigación científica en distintos campos del conocimiento, en particular lo relacionado al fenómeno educativo mediante la difusión de resultados, transferencia de conocimientos, aplicación de ideas, estrategias, mecanismos e innovaciones que contribuyan a mejorar la calidad del sistema educativo nacional y al desarrollo del país.” Estableciendo para tal fin, el eje de Investigación e Innovación que busca articular la investigación a la docencia y a la vinculación social y extensión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que en el reglamento del Sistema de Investigación Universitario “SIU” artículo 10 inciso “d” establece como objetivos del sistema: “Estimular y apoyar los Grupos de Investigación para que constituyan un genuino aporte al



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809



7
YAG



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural, en beneficio del progreso humano”.

CONSIDERANDO: Que una de las principales recomendaciones señaladas en el informe final HCERES (2019) en el proceso de evaluación y acreditación institucional es que: “se establezcan políticas que favorezcan la transferencia y la divulgación científica internacional, se forme a los investigadores en los criterios para poder realizar publicaciones internacionales; se promueva la investigación y se faciliten los recursos también en los centros regionales” (p. 09). **CONSIDERANDO:** Que en el Informe SCIMAGO 2021 e informes sobre publicaciones científicas del período 2015-2019, la UPNFM reportó 18 artículos en dicho período, ubicando a la UPNFM en sexto lugar a nivel de las universidades hondureñas y una tendencia hacia la baja en el ranking de universidades nacionales e internacionales, evidenciando que existen desafíos sobre la divulgación y difusión de resultados de investigaciones, lo que amerita una pronta revisión del estado actual y toma de decisiones a nivel institucional. **CONSIDERANDO:** Que el equipo de Rectoría y el equipo técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado conformado por Directivos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), Dirección de Postgrado (DPG) y el Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI) se reunieron en sesión virtual el día jueves 20 de mayo del presente año para presentar, discutir y definir un plan de incentivos a las publicaciones científicas y un Proceso de Acompañamiento y Participación Activa en la Producción de Conocimiento Relevante en la UPNFM, los cuales contemplan una serie de estrategias para incrementar la cantidad de publicaciones científicas tanto en la Revista Paradigma de la UPNFM, como en libros o revistas indexadas en Scopus o Web of Science. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el plan de incentivos a las publicaciones científicas y el Proceso de Acompañamiento y Participación Activa en la Producción de Conocimiento Relevante en la UPNFM, con propósito de publicación, el cual define montos financieros que serán asignados

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de acuerdo al tipo de indexación: Artículo aceptado para publicar o publicado en: Revista Paradigma: L. 15,000.00; libros o revistas indexadas en Web of Science o Scopus: L. 35,000.00. Estos montos se revisarán, periódicamente, según el incremento en la producción científica y disponibilidad financiera. Se especifica, también, la contratación de un investigador internacional de reconocida notoriedad y experiencia para trabajar en el desarrollo de capacidades institucionales para la divulgación y difusión científica.

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa (VRAD) y a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) para que puedan utilizar recursos financieros provenientes de: los programas que generan fondos para la UPNFM, del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y la Dirección de Postgrado (DPG), para apoyar económicamente el desarrollo del plan. **TERCERO:** Se autoriza a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) para que, desarrolle conjuntamente con sus Direcciones y Unidades Técnicas, las acciones estratégicas contempladas en esta iniciativa. **CUARTO:** Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.** Después darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Acuerdos de Rectoría.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario recordó que en el año 2020 se nombró la comisión de intervención en la FUNDAUPN, hizo referencia a que esta unidad es un organismo de apoyo que genera recursos o fondos propios que se requieren para el total funcionamiento de la UPNFM. Mencionó que el Estado, a través del gobierno central, obliga a la institución a generar un porcentaje del presupuesto general, ese porcentaje se ha incrementado en los últimos años; con la crisis del año anterior fue difícil generar esos fondos y poder cumplir con todas las obligaciones académicas y administrativas de la institución. Detalló que, también se



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2236-3224



VW6



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

generan recursos propios a través de la Dirección de Programas Especiales, Dirección de Postgrado y la Librería; esta última pasará a formar parte de la FUNDAUPN como una unidad de negocios para mejor control, garantizar más eficiencia en la prestación de servicios y en la generación de recursos financieros. Expresó que la comisión de intervención junto con la rectoría ha venido desempeñando las funciones de la junta ejecutiva y acompañando el proceso académico y administrativo de la fundación. Comentó que el plazo aprobado por este Consejo para la comisión de intervención culminó, la primera extensión terminó en diciembre del 2020 y la segunda ampliación finalizó el 30 de junio del 2021, por lo que es necesario nombrar al Director Ejecutivo de la FUNDAUPN. Expresó su agradecimiento al trabajo desempeñado por la comisión sobre todo en el ordenamiento en aspectos administrativos, legales y académicos. Informó que la junta directiva de la FUNDAUPN integrada por el rector, quien preside, el vicerrector administrativo, el vicerrector de investigación y postgrado, la dirección de extensión, el director ejecutivo de la FUNDAUPN, mismo que está vacante desde el año pasado por razones de jubilación, se reunió y conoció los avances de la evaluación realizada durante este tiempo, se valoró el trabajo y se determinó nombrar al Director Ejecutivo de la FUNDAUPN, según la normativa institucional. Seguidamente, cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien amplió sobre el trabajo realizado por la comisión interventora de la FUNDAUPN, que cumplió un año el 05 de julio del 2021, explicó que se culminó con la auditoría, se realizó el plan de mejora conforme con la recomendaciones de la auditoría, se revisó la situación legal y laboral de todos los empleados, el proceso de saneamiento administrativo, cancelación de negocios, liquidación de cuentas de los empleados suspendidos y despedidos, traslado de instalaciones a los centros regionales y la revisión académica de los diplomados. Especificó que todo el trabajo avanzado deberá continuarse para mejorar el funcionamiento de la fundación de la universidad. Luego, el señor Presidente del Consejo expresó que la junta directiva propone al profesor Jinmy Alexander Bertrand Reyes, como Director Ejecutivo de la FUNDAUPN, por

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el periodo que establece la ley. La junta directiva llegó al acuerdo que el candidato es la persona que puede apoyar esta unidad financiera, por su amplia formación en el área de administración de empresas, ha sido parte de la comisión interventora y entiende la idea que se tiene a futuro de la fundación. Posteriormente, el profesor José Wilmer Godoy Zepeda, secretario general explicó que recibió los documentos del candidato propuesto, presentó los requisitos definidos en el reglamento del estatuto y dio fe que el candidato cumple con todos los requisitos. Posteriormente, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta, los miembros emitieron sus valoraciones positivas al candidato y sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 012-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 numeral f2 establece que es atribución del Consejo Superior Universitario “Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional. **CONSIDERANDO:** Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, conocida por las siglas FUNDAUPN fue creada como ente privado de servicio público, con la finalidad de propiciar la vinculación de la universidad con los sectores sociales públicos y privados para transferir mediante alianzas estratégicas de cooperación a la sociedad hondureña, conocimientos actualizados que respondan a las necesidades de su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 145 del Estatuto de la UPNFM establece que “La Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán contará con los siguientes órganos de gobierno: a. Junta Directiva b. Dirección Ejecutiva”. **CONSIDERANDO:** Que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación de la UPNFM,

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2239-8224



YWBZ



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

en sesión celebrada el día 28 de junio del 2021, acordaron de forma unánime, proponer ante el Honorable Consejo Superior Universitario, el nombramiento del profesor JINMY ALEXANDER BERTRAND REYES, como Director Ejecutivo de la FUNDAUPN para el período del 06 de julio del 2021 hasta el 30 de junio del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Rectoría, conforme al artículo 9, inciso “e” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, propone al Honorable Consejo Superior Universitario el candidato a Director Ejecutivo de la FUNDAUPN. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Proceder a la votación para elegir al Director Ejecutivo de la FUNDAUPN, por el período comprendido del 06 de julio del 2021 hasta el 30 de junio del 2023, según lo establecido en la normativa. **SEGUNDO:** Dar por electo al profesor Jinmy Alexander Bertrand Reyes como Director Ejecutivo de la FUNDAUPN del 06 de julio del 2021 hasta el 30 de junio del 2023. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.”** Después de darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Celebración del Centro Universitario de Educación a Distancia.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra a la profesora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del centro universitario de educación a distancia, quien recordó que la celebración del CUED se especifica en el calendario institucional para el 26 de junio de cada año. Explicó que en sesión de centro reflexionaron que la educación a distancia inició en julio de 1978, tal como consta en el libro *Historia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán*, del autor Mario Membreño, editado por el Sistema Editorial Universitario y que hicieron una búsqueda de documentos que determinen que debe celebrarse el 26 de junio y no han encontrado ningún

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

documento que lo acredite. Expresó que en este momento no piden cambio de fecha puesto que no hay documentos que lo avalen, pero que en esta ocasión solicitan a este honorable Consejo Superior que por este año se apruebe el cambio de fecha de la celebración del aniversario para mediados de julio; explicó que tienen programadas actividades académicas y culturales. Posteriormente, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión la solicitud, después del análisis y las valoraciones por los miembros de Consejo Superior se sometió a votación y se aprobó por unanimidad la reforma en el calendario académico relacionada con el cambio de fecha de la celebración del aniversario del CUED, programada el 26 de junio para realizarse a mediados del mes de julio del 2021. **PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 11:53 a.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Palma
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224